



## Resolución Directoral

Callao, 29 de Octubre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 394-2024-HNDAC/OEPE de fecha 18 de octubre de 2024; El Informe Técnico N° 348-2024-HN-DAC.USCARLE-OARH de fecha 18 de octubre de 2024; Proveído N° 91-2024-HNDAC-C-OARH, e Informe Legal N° 922-2024-HNDAC-OAJ de fecha 23 de octubre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación.

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, por Informe Técnico N° 384-2024-HN.DAC.USCARLE-OARH de fecha 18 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Selección y Control de Asistencia, Registro y Legajo, se dirige al Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicitando la Renovación de Contrato del Personal a Plazo fijo correspondiente al presente ejercicio presupuestal 2024;

Que, por Informe N° 1312-2024-HNDAC-OARH-URBPB, de fecha 14 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, beneficios y Pensiones de la entidad informa que se ha realizado la proyección de gasto para el año 2024, donde se ha incluido a los servidores contratados a plazo fijo;

Que, por Informe N° 394-2024-HNDAC/OEPE de fecha 18 de octubre de 2024, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la entidad, otorga la disponibilidad presupuestal para los procedimientos de renovación contractual de 65 (sesenta y Cinco) servidores bajo la modalidad a plazo fijo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por proveído N° 91-2024-HNDAC-OARH, de fecha 22 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, hace suyo el Informe Técnico N° 348-2024-USCARLE-OARH-HN-DAC de fecha 18 de octubre de 2024, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados. Siendo que los primeros servidores civiles se encuentran comprendidos en la Carrera Administrativa y se sujetan a las normas que la regulan, los segundos no forman parte de dicha carrera, sino que se vinculan a la administración pública para prestar el servicio objeto de la contratación;





Que el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, teniéndose que la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ha informado que actualmente es necesario renovar el contrato con eficacia anticipada del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a sesenta y cinco (65) servidores contratados bajo la modalidad de Plazo Fijo, personal médico, asistencial no médico y administrativo, quienes ingresaron a laborar mediante concurso público en estricto orden de mérito de acuerdo con en las Resoluciones Directorales N° 643-2023-HNDAC-G de fecha 29 de diciembre de 2023, y Resolución Directoral N° 644-2023-HNDAC-DG, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, de conformidad con el Artículo 17°, numeral 17.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, corresponde efectuar la siguiente precisión sobre la emisión del acto resolutorio; respecto a que el acto sea favorable para el administrado, se tiene que, con la emisión de este acto, no se estaría causando perjuicio alguno para el administrado, puesto que la fecha a la que pretende retrotraerse corresponde a la fecha en que el precitado servidor viene laborando en la Entidad;

Que, por Informe N° 922-2024.HNDAC-OAJ, de fecha 23 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica es de OPINION que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de renovar con eficacia anticipada al 01 de enero del 2014, los Contratos bajo la modalidad a Plazo fijo, hasta el 31 de diciembre del presente año;

De conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se designan como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RENOVAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo al personal contratado en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" conforme se detalla a continuación se indica:

N° ORD	DNI	CÓDIGO AISRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
1	70447254	000593	BALCAZAR REYES ALFREDO DOMINGO	MEDICO ESPECIALISTA	1
2	45501529	000532	CASTAÑEDA PUICON LLENNER ALBERTO	MEDICO ESPECIALISTA	1
3	09218831	000230	BRAVO PUENTE GUILLERMO	MEDICO ESPECIALISTA	1
4	45360830	000391	CASTILLO ESPINOZA AIDA THULIANA ASUNCION	MEDICO ESPECIALISTA	1
5	09273643	000550	GUEVARA GRANADOS JOSE MARIA MIGUEL	MEDICO ESPECIALISTA	1
6	43617696	000067	HUERTA ROSARIO MARIELA INES	MEDICO ESPECIALISTA	1

29 OCT 2024  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS





## Resolución Directoral

Callao, 29 de Octubre de 2024

7	43680557	000382	MENDOZA VEGA GINO ALFREDO	MEDICO ESPECIALISTA	1
8	44496754	000393	MORE TERAN JUAN CARLOS	MEDICO ESPECIALISTA	1
9	41136610	000164	MUCHA PAUCAR ALEX LUCIO	MEDICO ESPECIALISTA	1
10	47176097	001865	PALMA GOMEZ WILLIAN BLADIMIR	MEDICO ESPECIALISTA	1
11	44369057	001432	SANDOVAL HUARCAYA JENNY ISABEL	MEDICO ESPECIALISTA	1
12	43507083	000349	ESPINOZA CARLOS MAYRA YSABEL	ENFERMERO/A	10
13	47267977	000295	GALLEGOS ANDAYA ESTHER RUTH	ENFERMERO/A	10
14	47700548	001022	LEIVA HUARANCCA MILAGROS THALIA	ENFERMERO/A	10
15	74650646	000946	POLO HUAMAN ANYELA ELIZABETH	ENFERMERO/A	10
16	74231728	000288	RAMIREZ MAITA SHALOM RUT	ENFERMERO/A	10
17	72229954	001279	RONCEROS SIMEON VIVIANA LORENZA	ENFERMERO/A	10
18	72630714	000553	SALAS FANOLA DANYA ALEXANDRA	ENFERMERO/A	10
19	70150215	000180	SALINAS DEL CARPIO CLAUDIA ALEJANDRA	ENFERMERO/A	10
20	43879509	000350	SERRANO GOICOCHEA ANA IVONNE	ENFERMERO/A	10
21	72453164	000538	SEVERINO CHAVEZ JORDAN ALFREDO	ENFERMERO/A	10
22	72800726	000655	VELEZMORO CORREA KETTY VANNESSA	ENFERMERO/A	10
23	46160765	001052	TOLEDO FLORES CARLOS ANTONIO	NUTRICIONISTA	IV
24	45556801	001254	MELGAREJO MAGALLANES HORTENCIA DEL ROSARIO	OBSTETRA	I
25	30962801	000578	BARRERA GARRIDO ROLANDO ALBERTO	PSICÓLOGO	IV
26	71242547	001268	JHONG CASAVILCA RITA MILAGROS	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV
27	09853426	001818	MERCADO YABAR KARLA PATRICIA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV
28	10622449	000155	SOLIS CERNA JESUS IVAN	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV
29	40999972	000551	CRUZ MASIAS RICARDO CRISTOPHER	TECNÓLOGO MEDICO	1
30	43646134	001843	GAMARRA GUTIERREZ JOSEPH	TECNÓLOGO MEDICO	1
31	74089462	000587	NINATANTA RODRIGUEZ ALLISON JOHANNA	TECNÓLOGO MEDICO	1
32	47176793	000734	CABALLERO YLLA ALLISON ISABEL	TRABAJADOR/A SOCIAL	IV
33	10200150	001434	CHAMAYA SALAZAR PAULA PATRICIA	TRABAJADOR/A SOCIAL	IV
34	43741742	000801	CHAPI MARTINEZ PEDRO FERNANDO JUNIOR	TRABAJADOR/A SOCIAL	IV
35	40031293	001340	CHOQUE HERNANDEZ ROY FERNANDO	CIRUJANO DENTISTA	I
36	25748423	000785	FLORES HUÁROC ENMA NILA	ASISTENTE EJECUTIVO	STF
37	40974401	000205	BARRIENTOS SANCHEZ SANDY ZULMA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
38	41677261	000697	BURGOS PANIAGUA YINNA VANEZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
39	41071238	001328	CASTAÑEDA ZEVALLOS WALTER ALEXIS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF





40	43806318	001305	DUCOS VILCA POOL JEFFERSON	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
41	40325155	001154	GOMEZ SEGURA VICTOR RAUL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
42	76358926	000983	HUAYNA SANCHEZ JUAN LAUREANO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
43	43245784	000030	JIBAJA CASTAÑEDA GLENDA MELODY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
44	25518444	001260	LUNA VALLEJO JOSE FELIPE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
45	43082819	001536	VARGAS MORALES MELISSA KAROL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
46	71122932	000125	VIVIANO PAREDES NICOLETTE SCARLETTE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF
47	25708156	000629	ARONES HERNANDEZ JULY CARMEN	TÉCNICO ASISTENCIAL	STF
48	74074021	000276	CAHUANA CAHUANA GLADYS	TÉCNICO ASISTENCIAL	STF
49	43839782	000272	CARDENAS DEL AGUILA CYNTHIA SUSANA	TÉCNICO ASISTENCIAL	STF
50	48424453	000891	CASTILLO SATALAYA STEFANY BRIGITTE	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
51	42198913	001249	CASTRO VALDIVIEZO NANDO	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
52	73678644	000406	DELGADO TEJADA KAYLEE TATJANA	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
53	44553225	001332	ESPINO CHACHI FIORELLA	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
54	25405603	001017	FERNANDEZ LARREA BETTY	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
55	46222616	000908	GAMEZ BERROSPI EDITH KARINA	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
56	47773024	000353	GOMEZ QUISPE JULISSA	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
57	41323813	001456	RUA CUELLAR RUTH LILLIANA	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
58	45617026	001106	SARMIENTO ESTRADA JACQUELINE MARGARET	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
59	41610168	001152	SULCA CAMAC VANESSA JANETH	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
60	44581683	000657	TELLO GARDINI FRANK ANDY	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
61	70013543	000640	YANGUA FLORES ESTEFANY DEL PILAR	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
62	44079387	000936	YUTO RUTTI LUZ MARINA	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF
63	72850705	001107	TORRES CRUZADO ESTHER BELEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF
64	70999538	000812	ALVINES MARTINEZ VICTOR ANDRES	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF
65	25844843	001309	MORALES IZAGUIRRE JERICHO MARTIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF



**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se encargue de la notificación de la presente Resolución al personal referido en el artículo precedente y toma de las acciones que corresponda.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA-COZ  
Directora General  
C.N.P. 22320 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
29 OCT 2024  
Wilfredo Freddy Celis Salas  
FEDATARIO